

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE BIENESTAR

CONVENIO de Terminación Anticipada al Convenio Específico de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Bienestar y el Estado de Tabasco.

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, FORMALIZADO EL 12 DE AGOSTO DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, EL C. JAVIER MAY RODRIGUEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL GOBIERNO ESTATAL”, REPRESENTADO POR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO; POR EL C. JORGE SUAREZ VELA, SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA DEL ESTADO; Y POR EL DR. CARLOS MIGUEL GARCIA BOJALIL, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL FORESTAL DEL ESTADO; A QUIENES, CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SERÁN DENOMINADAS COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de abril del presente año, se firmó el Convenio General de Coordinación para la Realización de Acciones encaminadas a la Producción de Plantas Maderables, Frutales y de Cultivo, celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar y el Gobierno del estado de Tabasco, representados por sus respectivos Titulares. Dicho convenio tiene por objeto establecer las bases, lineamientos y mecanismos de coordinación y cooperación entre las partes, con el fin de conjuntar esfuerzos y recursos dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para impulsar la adecuada ejecución de cualquiera de las siguientes acciones:
 - Producción de Plantas maderables, frutales y de cultivo.
 - Mantenimiento de plantas maderables, frutales y de cultivo.
 - Asesoría técnica y apoyo directo para el manejo, siembra y mantenimiento de plantas maderables y frutales, en su etapa de vivero.
2. Del Convenio General de Coordinación derivó la celebración el 12 de agosto del 2019, de un Convenio Específico de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos en adelante “Convenio de Reasignación”, celebrado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar representada por el Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, el C. Javier May Rodríguez, y el Gobierno del Estado de Tabasco, representado por el C.P. Said Arminio Mena Oropeza, Secretario de Finanzas del Estado; por el C. Jorge Suárez Vela, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Estado; y por el Dr. Carlos Miguel García Bojalil, Director General de la Comisión Estatal Forestal del Estado.

El citado Convenio de Reasignación fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, cuyo objeto de acuerdo con la cláusula Primera, es transferir recursos presupuestarios federales al Gobierno del Estado de Tabasco, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de producción de planta forestal, con el objeto de llevar a cabo la operación del “Programa Federal Sembrando Vida” para el ejercicio fiscal 2019, con el fin de atender a los sujetos agrarios que se encuentran en mayor situación de pobreza en el Estado Tabasco; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen “EL GOBIERNO ESTATAL” y el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar (“LA SECRETARÍA”), y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos federales que se reasignarían a “EL GOBIERNO ESTATAL” por conducto de “LA SECRETARÍA”, sería por un monto máximo de \$21,240,000.00 (Veintiún millones doscientos

cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), mismos que se aplicarían a los proyectos de producción de 3,116,000 de árboles de especies tropicales y rápido crecimiento para el 2019

3. Con base en lo establecido en el Convenio de Reasignación, se realizó la primera transferencia de recursos federales a "EL GOBIERNO ESTATAL" por parte de "LA SECRETARÍA", consistente en la cantidad de \$14,868,000.00 (catorce millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), primeramente se realiza en el SICOP una solicitud por parte de la Subsecretaria para el pago de transferencia de los recursos al Estado de Tabasco, con el monto establecido, dicha solicitud se ingresa a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Bienestar, para que se autorice la transferencia y se emite una CLC (Cuenta por Liquidar Certificada) donde se informa la fecha de aplicación del monto y la fecha que se le paga al estado, que en este caso se realizó la solicitud el día 28 de agosto del presente año y se reflejó el pago el día 30 de agosto del presente año, de acuerdo a la solicitud de pago 26187, del cual se agrega como anexo numero 1 al presente para mayor referencia.
4. Que en la cláusula Décima Cuarta del Convenio de Reasignación, se establece como fecha de conclusión de su vigencia, el 31 de diciembre del 2019, y en la cláusula Décima Quinta como causas de terminación anticipada, se señalan entre otras, "por acuerdo de las partes", con base en la cual se celebra el presente Convenio de Terminación Anticipada del Convenio Específico de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, firmado el 12 de agosto del 2019.

DECLARACIONES

- I. "LAS PARTES", tienen por reproducidas las declaraciones del Convenio de Reasignación, como si a la letra insertasen.
- II. "LAS PARTES" manifiestan su voluntad para celebrar el presente instrumento jurídico, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" están de acuerdo en dar por terminado anticipadamente el CONVENIO ESPECIFICO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS celebrado el 12 de agosto del 2019, por así convenir a sus intereses con efectos a partir del día siguiente de la firma del presente Convenio de Terminación Anticipada.

SEGUNDA. "EL GOBIERNO ESTATAL", reconoce que "LA SECRETARÍA" le reasignó la cantidad de \$14,868,000.00 (catorce millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que se reintegró en su totalidad a la Tesorería de la Federación (TESOFE), previó a la celebración del presente Convenio de Terminación Anticipada, lo que se acredita con copia de dicho reintegro que fue enviado por escrito a "LA SECRETARÍA" mediante oficio número SEDAPOP/UAYF/2618-BIS/2019, de fecha 27 de diciembre del presente año, firmado por el C.P.F. Ernesto Cárdenas Lara, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca; documentos que para constancia se anexan al presente Convenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan en que el presente Convenio de Terminación Anticipada se incorpore al Convenio Específico de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, suscrito el 12 de agosto de 2019, para que forme parte integral del mismo.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen que el presente Convenio de Terminación Anticipada deberá de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, para lo efectos correspondientes.

CUARTA.- Para el caso de controversia que derive de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les llegase a corresponder.

Leído que fue el presente Convenio de Terminación Anticipada y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas sus partes, para lo cual se firma en cinco ejemplares, en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de diciembre del presente año.- Por el Ejecutivo Federal: el Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, **Javier May Rodríguez**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del

Gobierno del Estado de Tabasco: el Secretario de Finanzas, **Said Arminio Mena Oropeza**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Estado, **Jorge Suárez Vela**.- Rúbrica.- El Director General de la Comisión Estatal Forestal del Estado, **Carlos Miguel García Bojalil**.- Rúbrica.